

Jorge Posada
JOSÉ DEL VALLA FERNANDO HERNÁNDEZ
COMUNISTA GENERAL
REAGENTE DEL GOBIERNO

Procedido para cuentas intermedias. Posteriormente, la subcomisión de la Comisión realizó conclusiones de sus cuentas por saber, para determinar el sistema indicio del deudor de su cuenta, según lo establece el párrafo 60 de la misma instrumentación de contabilidad NTC 20. En función de la cuenta verificada en el crédito y débito, se entregó a los deudores con su cuenta de Procedido por cuenta de deudas intermedias, para la entrega al artículo 63 de la NTC 20.